

Madrid, a 14 de septiembre de 2026

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014, sobre abuso de mercados y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2023 del segmento BME Scaleup de BME MTF Equity (“BME Scaleup”), **VBARE Iberian Properties SOCIMI, S.A.** (la “Sociedad” o “VBARE”), pone en conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 14 de septiembre de 2026 a la que han asistido accionistas, presentes o representados, titulares de 3.558.492 acciones, representativas del 98,57892% -incluyendo la autocartera-, y del 99,85753% -excluyendo la autocartera- ha adoptado por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1º Aprobar la enajenación de las veintisiete viviendas y de los dos locales comerciales del edificio sito en la calle Vallehermoso nº 94 de Madrid, inscritos todos ellos en el Registro de la Propiedad de Madrid nº 5 y facultar al Consejo de Administración para llevar a cabo su ejecución.

2º Aprobar una reducción del capital de la Sociedad en un importe de 1.516.111,80 € con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas mediante la disminución del valor nominal de las acciones en 0,42000000 € y facultar al Consejo de Administración para llevar a cabo su ejecución.

El Consejo de Administración celebrado, en sesión universal, el mismo día 14 de septiembre de 2026 con posterioridad a la celebración de la Junta General Extraordinaria anteriormente mencionada, ha acordado por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aprobar como calendario de pago de la devolución de aportaciones correspondiente a la reducción de capital social por importe de 1.516.111,80 € (importe bruto) que ha sido aprobada en el seno de la Junta General Extraordinaria celebrada en el mismo día de hoy con anterioridad a la indicada sesión del Consejo de Administración, el que a continuación se recoge, dejándose constancia de que se procederá al referido pago a favor de quienes hayan adquirido acciones hasta el cierre del día 16 de septiembre de 2026 y cuyas operaciones se hayan liquidado y consten inscritos en los registros contables de la “Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U.” (IBERCLEAR) al cierre del día 18 de septiembre de 2026, todo ello de conformidad con el siguiente detalle:

Fecha de Devengo (“Last Trading Date” o última fecha de contratación en la que las acciones se negocian con derecho a percibir la devolución de aportaciones	16 de septiembre de 2026
--	--------------------------

correspondiente a la referida reducción de capital)	
Fecha de Descuento (“Ex-Date” o fecha a partir de la cual las acciones de la Sociedad negociarán sin derecho a percibir la devolución de aportaciones correspondiente a la referida reducción de capital)	17 de septiembre de 2026
Fecha de Registro (“Record Date” o fecha en la que se determinan los titulares inscritos que pueden exigir la percepción de la devolución de aportaciones correspondiente a la referida reducción de capital)	18 de septiembre de 2026
Fecha de Pago (“Payment Date” o fecha en la que se hará efectiva la devolución de aportaciones correspondiente a la referida reducción de capital)	21 de septiembre de 2026
Reducción de capital bruto (euros)	1.516.111,80 €
Importe bruto unitario (euros/acción)	0,42000000 €/acción*

* Importe bruto que será objeto de una detracción del 1% correspondiente al ITP/AJD en la modalidad de operaciones societarias

Dado que la reducción de capital está sujeta al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en su modalidad de operaciones societarias al tipo del 1%, sobre el importe de la devolución de aportaciones, se detraerá un importe de 0,00420000 € por acción, quedando un importe neto a devolver a los accionistas de 0,41580000 € por acción. El importe detraído por concepto de ITPyAJD en su modalidad de operaciones societarias será ingresado por la Sociedad por cuenta de los accionistas ante la autoridad fiscal competente. En consecuencia, la cantidad neta de 0,41580000 € por acción será satisfecha a los accionistas conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias y a través de los medios que la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) pone a disposición de las entidades participantes.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2023 del segmento BME Scaleup de BME MTF Equity, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Fdo. D. Roberto Eduardo Perri
Presidente del Consejo de Administración
VBARE Iberian Properties SOCIMI, S.A.